



**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO  
DE FUERA A ORDENACIÓN (AFO)**

<b>SOLICITANTE:</b>					
Nombre o Razón Social:			N.I.F./C.I.F./ o equivalente:		
Representante			N.I.F./C.I.F./ o equivalente:		
Domicilio a efectos de notificaciones					
C.P.:		Población:		Provincia:	
TLF:		Móvil:			
Correo Electrónico:					

<b>ACREDITO:</b>					
1º	La finca propiedad de _____				
	Sita en Conil de la Frontera, en C/ _____				
	En Suelo No Urbanizable		En Suelo Urbano		En Suelo Urbanizable
	Polígono:		Parcela:		Subdivisión
	Referencia Catastral:				
	Finca Registral Nº:		Tomo:		Libro:
	Sup. Parc. Registral:		m <sup>2</sup>	% Part (En caso de Proindiviso)	Sup.Participación
	Sup. Parc Catastal:		m <sup>2</sup>	Sup.Real Parc.	m <sup>2</sup>
	2º	Documentación que se acompaña: (Marcar con una Cruz)			
	En el caso de personas físicas, bastará con fotocopia de DNI o NIE.				
	En el caso de personas jurídicas, se deberá aportar, además de la fotocopia del CIF, copia de las escrituras de constitución de la sociedad y copia del documento acreditativo de la capacidad legal de la persona que ostente representación, acompañado de copia de su DNI o el NIE.				
	Justificante del Pago de las tasas				
	Certificación suscrita por técnico competente del cumplimiento de los requisitos del art.7 de Decreto-Ley 3/2019.				

**SOLICITO:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la comunidad Autónoma de Andalucía Solicito:

- Sea Dictada **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDE EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN** respecto de la obra/instalación/construcción/edificación referida anteriormente.

Conil de la Frontera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Conil de la Frontera Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Conil de la Frontera , plaza de la Constitución, nº 1 , C.P. 11.140. Conil de la Frontera (Cádiz).



**Contenido de la DOCUMENTACION ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE ASIMILADO DE FUERA DE ORDENACION DE LAS CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES, que deberá ser suscrita por técnico competente y visada por el correspondiente Colegio Profesional Oficial.**

<input type="checkbox"/>	<p>1. <u>Información Previa:</u></p> <p>1.1. Identificación del inmueble afectado, indicando el número de finca registral si tuviera inscrita en el registro de la propiedad y su localización geográfica mediante referencia catastral o, en su defecto, mediante cartografía oficial geo-referenciada.</p> <p>1.2. Datos Catastrales de la edificación y la parcela donde se ubica aportando consulta descriptiva-gráfica de los datos catastrales del bien inmueble con representación georeferenciada.</p> <p>1.3. Título de propiedad, o Nota Simple del Registro de la Propiedad de la finca en que se localiza la edificación (expedida con período perentorio de 3 meses) o documento acreditativo de los derechos adquiridos sobre la misma.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>1. <u>Datos contrastados de la antigüedad del edificio:</u></p> <p>1.1. Ortografía oficial visada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en tamaño A4 y papel fotográfico del año de la completa terminación de la obra o instalación.</p> <p>1.2. Fecha de terminación de la edificación, acreditada por alguno de los medios previstos en el art. 28.4.a) del R.D.L. 7/2015, Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, de acuerdo con el art.40 RDU que señala que se entenderá completamente terminada la obra cuando esté ultimada y dispuesta para servir al fin previsto:</p> <p>a) Certificación expedida por técnico competente de la antigüedad de la edificación con aportación de la serie ortográfica de la parcela.</p> <p>b) Acta Notarial descriptiva de la finca, en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>2. <u>Informe Facultativo:</u></p> <p>Documentación <b>visada</b> suscrita por técnico (con competencia suficiente y adecuada conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación 38/99, de 5 de noviembre), acreditativa de los siguientes extremos:</p> <p>2.1. Descripción del sistema estructural, así como las posibles afecciones o daños atribuibles a defectos o daños detectados en las mismas que supongan un riesgo para las personas o el medio ambiente.</p> <p>2.2. Descripción de las condiciones de estanqueidad y aislamiento existentes y las medidas necesarias para evitar la presencia de agua y humedades que puedan afectar a la salud de las personas.</p> <p>2.3. Descripción del sistema de abastecimiento de agua y de electricidad que posibilite las dotaciones mínimas exigibles en función del uso al que se destina, debiéndose ajustar las instalaciones que conformen estos sistemas a lo establecido en la normativa de aplicación.</p> <p>Cuando los sistemas de abastecimientos sean autosuficientes, deberán reunir las condiciones exigidas por la normativa de aplicación. En todo caso deberá quedar garantizado y justificada la aptitud de las aguas para el consumo humano.</p> <p>2.4. Descripción del sistema de evacuación de aguas residuales, que deberá encontrarse en buen estado de funcionamiento, y así como de los posibles defectos o daños detectados en las mismas que supongan un riesgo para las personas o el medio ambiente, debiendo de cumplir el reglamento de vertidos.</p> <p>Cuando el sistema de saneamiento sea autosuficiente deberá estar homologado y contar con los correspondientes contrato de mantenimiento, y de acuerdo con lo establecido en el art. 9.2 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, las aguas residuales deberán evacuarse a través de fosa séptica seguida de cualquier otro sistema de depuración que garantice que el vertido resultante no afecta al dominio público hidráulico, requiriéndose en caso contrario la correspondiente autorización de vertido.</p> <p>1. <b>Sistema con vertido a dominio público hidráulico o marítimo-terrestre:</b> Autorización del vertido desde fosas sépticas por la Consejería competente.</p> <p>2. <b>Sistema estanco:</b> <u>Ficha técnica del depósito, o norma que lo sustituya, certificado de estanqueidad del depósito instalado firmado por técnico competente y contrato de mantenimiento para la retirada periódica de residuos por un gestor autorizado o factura de los trabajos realizados justificando la periodicidad de su retirada. Aportar firmado el Certificado de estanqueidad y la Declaración Responsable (MOD. DR1).</u></p> <p>2.5. Acreditación de que la edificación cumple con las condiciones mínimas de seguridad y salubridad requeridas para su habitabilidad o uso al que se destina la edificación conforme a lo dispuesto en el art.7 del presente Decreto - Ley 3/2019.</p> <p>2.6. Certificación técnica sobre si la edificación reúne las suficientes condiciones de seguridad, habitabilidad, salubridad, sostenibilidad y ornato público.</p> <p>2.7. Descripción de las medidas, si fuesen necesarias, para minimizar o evitar los riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos inundaciones u otros riesgos naturales., tecnológicos o de otra procedencia.</p> <p>2.8. Descripción de elementos constructivos que conforman las fachadas, medianeras y cubiertas, así como las posibles afecciones o daños atribuibles a defectos de estanqueidad o que supongan peligro de desprendimientos.</p> <p>2.9. Descripción de la edificación, con mención expresa a las superficies construidas por plantas y total, así como de los distintos usos desarrollados.</p> <p>2.10. Plano geo-referenciado de la parcela y edificaciones en coordenadas UTM y sistema de referencia ETRS89.</p> <p>2.11. Todas las plantas del edificio con cotas generales.</p> <p>2.12. Alzados y sección general longitudinal con acotación de la altura total.</p> <p>2.13. Reportaje fotográfico descriptivo del exterior y el interior de la edificación/es y de la parcela.</p> <p>2.14. Justificación y descripción de las obras necesarias para la acometida a las infraestructuras existentes.</p> <p>2.15. Valoración económica de la ejecución material de las obras o instalaciones (según las ordenanzas fiscales).</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Descripción de las obras necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, así como de las obras que por razones de interés general, resulten indispensables para garantizar el ornato público, incluidas las que</p>



	resulten necesarias para evitar el impacto negativo de la edificación sobre le paisaje del entorno.
<input type="checkbox"/>	<b>Informe de la compañía suministradora</b> de los respectivos servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica, relativo a la accesibilidad de los servicios, viabilidad de la acometida y condiciones de suministro. En caso de poseer un sistema autosuficiente de abastecimiento de agua mediante pozos, aljibes, etc, deberá aportar certificado de potabilidad del agua. (en todo caso deberá garantizada la aptitud de las aguas para el consumo humano)
<input type="checkbox"/>	Certificación Catastral actual del inmueble o, en su defecto, modelo 900D, declaración de alteraciones catastrales de bienes inmuebles debidamente tramitado.
<input type="checkbox"/>	Último recibo de abono de las tasas municipales por la prestación de los servicios con los que pueda contar el inmueble.
<input type="checkbox"/>	Justificación de pago de la tasa por expedición de resolución de reconocimiento de situación de asimilado de fuera de ordenación en los términos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigor.
<input type="checkbox"/>	En caso de haber solicitado Comprobación Previa establecida en el art. 4 de la Ordenanza reguladora del AFO/Conil, aportar resolución administrativa sobre la misma.
<input type="checkbox"/>	Declaración Responsable ( <b>MOD. DR2</b> ) suscrita por el promotor, de inexistencia de procedimiento iniciado de expediente sancionador o protección de la legalidad y de que no se está sustanciando ningún procedimiento penal que pudieran afectar a la edificación.
<input type="checkbox"/>	Declaración Responsable para los Propietarios de edificaciones Irregulares que estén realizadas en sobre suelos con riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales tecnológicos o de otra procedencia, que expresen claramente que conocen y asumen los riesgos existentes y medidas aplicables (Solo en caso de estar en esta situación)

Conil de la Frontera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Conil de la Frontera Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Conil de la Frontera , plaza de la Constitución, nº 1 , C.P. 11.140. Conil de la Frontera (Cádiz).